



DECRETO N° 1773 /

TEMUCO,

VISTOS: 22 OCT. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.09.2018 presentada por KILOMETRO CERO SUR SPA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26800  
Actividad Económica : VENTA DE BICICLETAS Y REPUESTOS, SERVICIOS TECNICO DE BICICLETAS  
Código Actividad : 523.942  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVENIDA SAN MARTIN N° 0301 LOCAL 6  
Nombre Del Contribuyente : KILOMETRO CERO SUR SPA  
Rut : 76.908.467-3  
Nombre Rep. Legal : RIVERO DIAZ CARLOS VICENTE  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 25.09.2018  
Otorgación N° : 263  
Fecha Otorgamiento : 02.10.2018  
Rol Avalúo : 1485 -729

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECTOR

“Por Orden del Alcalde”  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

HNA/GRA/du  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas(Digital)